INFORME DE EVALUACION MAG N° 03/2014

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 01/2014
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ACUMULADORES DE VEHICULOS"
ID N° 258-196

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Lic. DARIO ALVARENGA**, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, **Sr. RICARDO CARRERAS**, Jefe del Taller del MAG, **Sr. JOSE RODRIGUEZ**, Coordinador de Transporte del Dpto. de Servicios Generales, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 01/2014 "Adquisición de Repuestos, Accesorios y Acumuladores de Vehículos".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09 de fecha 23 de diciembre del año 2013, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**FARRES S.A.C.I.**	**FIPAR**	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**
Formulario de Carta Oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Verificadas las ofertas de las firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I., FIPAR, e YHAGUY REPUESTOS S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Se verifico un error aritmético en la sumatoria total de la oferta de la empresa Yhaguy Repuestos S.A. y se procedió a la corrección conforme a las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales a las siguientes empresas cuyas ofertas resultan ser evaluables, y resulto lo siguiente: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presento la contestación en tiempo; **FARRES S.A.C.I.** presento la contestación en tiempo; **YHAGUY REPUESTOS S.A**. presento la contestación en tiempo.----------

Por consiguiente se resuelve que las ofertas de las empresas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., FARRES S.A.C.I., FIPAR, e YHAGUY REPUESTOS S.A**. son ofertas **CALIFICADAS**, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Criterios	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**FARRES S.A.C.I.**	**FIPAR**	**YHAGUY REPUESTOS S.A.**
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas; y que es urgente la adquisición de estos bienes ya que el año anterior no se adquirieron, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 inc. c) que expresa: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, <u>salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"</u>**, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en el siguiente: **Lote 1** por un monto total de **Gs. 56.372.140** (Guaranies Cincuenta y seis millones trescientos setenta y dos mil ciento cuarenta) IVA incluido; **FARRES S.A.C.I.** en el siguiente: **Lote 2** por un monto total de **Gs. 45.690.000** (Guaranies Cuarenta y cinco millones seiscientos noventa mil) IVA incluido, e **YHAGUY REPUESTOS S.A**. en el siguiente: **Lote 3** por un monto total de **Gs. 17.623.962** (Guaranies Diez y siete millones seiscientos veintitrés mil novecientos sesenta y dos) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se disminuyeron cantidad de algunos items del Lote 2, a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Forma parte integrante de la presente: el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 09/2013, la Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo II).----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. DARIO ALVARENGA
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

Sr. RICARDO CARRERAS
Jefe del Taller del MAG

Sr. JOSE RODRIGUEZ
Coordinador de Transporte del Dpto. de Servicios Generales